

Decreto N° 18/95.

Puerto Jervá, Octubre 30 de 1996.

Visto:

Lo dispuesto por Ley N° 8934 de la Honorable Legislatura de la Provincia.

Considerando:

Que la Ley de transferencia respectiva, se encuentra sancionada, faltando su instrumentación.

Que debe el Poder Ejecutivo de la Provincia dictar el Decreto respectivo.

Que a esos fines es necesario el acto administrativo de esta Municipalidad de aceptación de la cesión de todos los inmuebles ubicados dentro de los límites de la planta urbana.

Que se debe informar a la Escribanía Mayor de Gno., a los fines de redactar la Escritura traslativa de dominio, en favor de esta Municipalidad.

Que si bien en la actualidad, el titular dominial de las tierras fiscales en el Superior Gno. de la Pcia., este Departamento Ejecutivo entiende de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 3001 de Corporaciones Municipales, poder disponer de los mismos con fines útiles a los intereses comunitarios.

Por ello:

El Comisionado de Puerto Jervá, en uso de sus atribuciones establecidas en Ley 3001, y por Decreto N° 6651/91 del H. G. J. O. y S. P. de Entre Ríos.

Decreto:Art. N° 1: Aceptar la cesión gratuita de todos los inmuebles ubicados dentro de los límites de la Planta Urbana de este Municipio de Puerto Jervá a saber:MANZANA N° 2: Solar "a" lotes 1 y 2, Solar "d" lotes 3 y 4 plano de mensura N° 41358, Solar "c" 1250 mts.<sup>2</sup> lote 5,MANZANA N° 5: Solar "a" y "b", Solar "c" 2600 mts.<sup>2</sup> lotes 1 y 2;MANZANA N° 6: Solar "c" lote 3 B, Solar "d" lote 4 A;MANZANA N° 7: Solar "d" lote 6 PL. Mensura N° 41659,MANZANA N° 8: Superficie remanente aproximadamente 4100 mts. PL. mensura N° 41413.MANZANA N° 10: Solar "d" lote 5,MANZANA N° 11: Solar "d" lote 4 PL. Mensura N° 41706.MANZANA N° 12: Solar "a" lote 2; Solar "b" lotes 3 y 4, Solar "c" lotes 5 y 6.



- CAUSAS N° 17: Solar "a" lotes 1 y 2;  
CAUSAS N° 19: Solar "c" lote 1;  
CAUSAS N° 23: Completa: Plaza Pública;  
CAUSAS N° 24: Solar "c" lote 9, Solar "d" lote 3, Solar "c" y "d" lote 6;  
CAUSAS N° 25: Solar "b" lotes 1 y 2, Solar "c" lotes 3 y 4.  
CAUSAS N° 26: Solar "c" lotes 1 y 2, Solar "d" lotes 3 y 5;  
CAUSAS N° 27: Solar "a" lotes 1 y 4;  
CAUSAS N° 33: Solar "c" lote 1, Solar "d" lotes 4 y 5;  
CAUSAS N° 34: Solar "a" lote 2, Solar "c" lotes 5 y 6, Solar "d" lotes 3 y 4;  
CAUSAS N° 38: Solar "a" lote 2, Solar "b" lotes 3 y 4;  
CAUSAS N° 40: Solar "d" lotes 1 y 2;  
CAUSAS N° 43: Solar "a" lotes 1 y 2, Solar "b" lotes 3 y 4, Solar "c" lotes 5 y 6, Solar "d" lotes 7 y 8 Plano de Mensura N° 41364;  
CAUSAS N° 45: Solar "a" lotes 1 y 2, Solar "d" lotes 3 y 4, Plano de Mensura N° 41366;  
CAUSAS N° 46: Solar "a" lotes 1 y 2; Solar "b" lotes 7 y 8; Solar "d" lotes 3 y 4;  
CAUSAS N° 48: Solar "c" lote 1;  
CAUSAS N° 55: (ex-quinta n° 6): Solares "b" y "c";  
CAUSAS N° 56: (ex-quinta 5): Solares "a", "b" y "c";  
CAUSAS N° 62: (ex-quinta 12): Solares "a", "b", "c" y "d";  
CAUSAS N° 64: (ex-quinta 11): Solares "a";  
CAUSAS N° 65: (ex-quinta 10): Solares "a", "b", "c" y "d";  
CAUSAS N° 79: (ex-quinta 14): Solares "a" y "d";  
CAUSAS N° 83: (ex-quinta 31): Solar "d";  
CAUSAS N° 85: (ex-quinta 29): Solar "a";  
CAUSAS N° 115: (ex-quinta 63): Solar "b" lotes, Solar "c" lotes;  
CAUSAS N° 116: (ex-quinta 62): Solares "a", "b", "c" y "d";  
CAUSAS N° 117: (ex-quinta 64): Solar "c" lote 1.  
CAUSAS N° 119: (ex-quinta 57): Solares "a", "b", "c" y "d";  
CAUSAS N° 120: (ex-quinta 58): Solares "a", "b", "c" y "d";  
CAUSAS N° 121: (ex-quinta 57): Solares "a", "b", "c" y "d";  
CAUSAS N° 122: (ex-quinta 56): Solares "a", "b", "c" y "d";



MANZANAS N° 125: (ex. quinta 43) Solares "b", "c" y "d";

MANZANAS N° 132: (ex. quinta 68) Solares "a", "b", "c" y "d";

MANZANAS N° 135: Completa. Cementerio..

Art. N° 2°: Elevese copia del presente Decreto, al Instituto de Tierras y Colonización Agraria de Entre Ríos (I.T. y C. A. E.R.), a los efectos de ser devado al Poder Ejecutivo de la Paa.

Art. N° 3: El presente Decreto, será refrendado por el Secretario Municipal.

Art. N° 4: Regístrese, publíquese, dese a conocer y oportunamente archívese.

*[Handwritten signature]*  
M. Saporitis  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOS



*[Handwritten signature]*  
BENIGNO FUERTE  
INTENDENTE  
PUERTO YERUA - E. RIOS

